



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Expte. DGN N° 49/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19 se han adoptado diversas medidas para evitar su propagación.

Sin perjuicio de ello, diversos/as integrantes de este Ministerio Público han requerido la compra de elementos de protección para evitar enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya.

En atención a lo señalado, deviene necesario reforzar las partidas destinadas a los gastos de funcionamiento de las distintas dependencias de este organismo, a fin de que sean utilizados para la compra de elementos de desinfección, protección e higiene necesarios para prevenir, no solo el contagio del virus COVID-19, sino también Dengue, Zika y Chikungunya.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. INSTRUIR a la Oficina de Administración General y Financiera para que disponga y reglamente un refuerzo presupuestario en las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento de cada una de las defensorías y dependencias de este Ministerio Público, a fin de que sean utilizados para la compra de elementos de desinfección, protección e higiene necesarios para prevenir el contagio del COVID-19, Dengue, Zika y Chikungunya, conforme los parámetros brindados por las autoridades sanitarias.

II. AUTORIZAR a la Oficina de Administración General y Financiera a efectuar un adelanto transitorio de fondos de la fuente de financiamiento N° 13, a efectos de financiar el refuerzo de los gastos de funcionamiento. Dicho traspaso será de carácter excepcional, y reintegrado a la fuente de financiamiento N° 13 antes que finalice el presente ejercicio presupuestario, pudiendo disponerse la extensión de esta medida

en caso de que las necesidades que la motivaron así lo exijan.

III. PROTOCOLIZAR este acto administrativo y **NOTIFICAR** su contenido a la totalidad de los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa.

Cumplido, archívese.